



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**ANUNCIO B.O.P.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

*“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado con el cambio de nominación de vía en el Distrito Casco Antiguo a petición de la Hermandad, de la Santísima Vera Cruz, como MARÍA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS.*

*Visto el escrito de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la Junta Municipal del citado Distrito, consta detectado error material en el acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2024, del expediente 364/23 (ADE 35/23) relativo a la aprobación de la nominación de la vía MARÍA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS, procediendo su rectificación de conformidad con lo previsto en el art. 109. 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Rectificar el error material del acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2024, en el sentido siguiente:

*Donde dice : “Aprobar la nominación de **VIRGEN DE LAS TRISTEZAS**”*

*Debe decir : “Aprobar la nominación de **MARIA SANTÍSIMA DE LAS TRISTEZAS**”*

**SEGUNDO.-** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.  
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	pxDHkcPrBP6vNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	19/12/2024 12:34:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pxDHkcPrBP6vNYj7BqiT7w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pxDHkcPrBP6vNYj7BqiT7w==</a>		

